

Tarifas:*

- Formas de Pago:**

- » PSE
- » Tarjeta de Crédito
- » Transferencias bancarias

* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Ordene su aviso

2627700 **313 889 4044**
321 492 2547

Ordine su avviso

1.2. Buscan

1.2.2. Profesionales

SE NECESITA
DOCENTE EN TODAS LAS ÁREAS, TRABAJO REMOTO,
INFORMACIÓN WWW.KLAZIA.COM/DOCENTES

Avisos

NOTIFICACIÓN. POR AVISO DE SERVIDOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES. ADEUDADAS. SEGUNDA PUBLICACIÓN. El Servicio Geológico Colombiano, por intermedio de la presente publicación, informa a los herederos o el señor FRANK CESAR OSORIO SOLARTE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.337, que el predicho servicio estuvo vinculado en el cargo de Profesor Universitario, Código 24044, Graco 09 de la Planta de personal de la Entidad, hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 27 de junio de 2023. Las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la liquidación de sus salarios y prestaciones sociales, deberán acercarse a las instalaciones donde el Grupo de Trabajo Tolerio humano de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano, ubicada en la Diagonal 53 No. 34 - 53, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. o de 6:00 p.m. a 5:00 p.m. o informar a través del correo electrónico: rhumanos@gsc.gov.co, si en consecuencia presenten documento de identidad y prueba de la que acredite el vínculo con el empleado fallecido, dentro de los (5) días siguientes a esta publicación. Lo anterior, en conformidad con lo señalado en el artículo 2.23.2.5 de la Ley 1083 de 2015. Atentamente, MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA, Secretaria General Provisoria; Luz Angéla Amorley-Luz R. Contralista GTR/Revisó: Martha Isabel Vaneas de Guzmán - Coordinadora GTR/ Firmado: de Jesús Blanco Mojica - Contralista GTR. Servicio Geológico Colombiano Diagonal 53 No. 34-53, Bogotá, D.C., Colombia. PBX (57) 6012200000, 3012200100, 6012200020 Fax (57) 601220797. (H. mail). H4

AVISO DELIQUÍDACION DE LA SOCIEDAD
POWER PETROLEUM INTERNATIONAL CO., LIMITED
(COLOMBIA) IDENTIFICADA CON NIT.: 900.470.542-2
EN LIQUIDACION INFORMA QUE: Mediante el
Acto de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de
diciembre de 2022 la cual fue debidamente registrada en
la Cámara de Comercio de Bogotá, se declaró disuelta y en
estado de liquidación la sociedad **POWER PETROLEUM**
INTERNATIONAL CO., LIMITED (COLOMBIA). En cumplimiento
de la disposición contenida en el artículo 232 del Código de
Comercio, se da a todas las personas que se consideren
credores o acreedores formular reclamaciones ante la sociedad
para que allegue su solicitud, las cuales deben ser pre-
sentadas en la dirección **CNN+88-19 de 20'**
de la ciudad de Bogotá, al correo de prueba suavisuacion@powerpetroleum.com
o los créditos, o al correo electrónico brabuitrago@powerpetroleum.com
brabuitrago@gmail.com Fdo. CLAUDIA MILENA BUITRAGO
CLAUDIA BUITRAGO Liquidadora HTS

AVISO LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA. RYMCONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 232 del Código de Comercio, suscrito CAMILO ERNESTO LIZCANO GONZALEZ, administrador y representante de la liquidadora de la sociedad RYMCONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACIÓN, identificada con el N.º de R.C. 860519470-8, informo que la sociedad se encuentra disueta por disposición legal y que se encuentra en el estado de liquidación, motivo por el cual se hace conocido y se da publicidad a los señores (s) acreedores (as) de la Sociedad para que ellos (as) de la normativa aplicable a estos asuntos. El presente aviso se fija en la Sede de las oficinas de las autoridades ubicadas en la carrera 13 No. 78-30 Piso 3° de la ciudad de Bogotá D.C. - República de Colombia. CAMILO LIZCANO GONZALEZ Liquidador. H7

BANCO CAJA SOCIAL SU BANCO AMIGO. CERTIFICA que el(los) cliente(s) ANA MERCEDES TOBAR BECERRA inscrita en el C.C. 5190371421 y el señor JOHAR GUERRERO GARCIA con C.C. 519625 Actualmente tiene(n) el producto CDT, radicado(a) en la oficina TRINIDAD GALAN, con las siguientes características: Certificado c/c n.º: 2550226507 por \$23.023 Fijo Fecha de apertura: 28 de Agosto de 2023 Fecha de renovación: 28 de Noviembre de 2023 Fecha de vencimiento: 28 de Febrero de 2024 Tasa EA: 9.50% Tasas mínimas: \$1.979148 Porcentaje: 0.00% Valor e apertura: \$ 4.56.992.80 Valor (o valor) \$ 4.516.992.80 Modalidad: Pago Periódico Venciendo Estado: Vigente. Si presenta intereses por depósitos y pago. Titularidad: Alternativa. Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0143 TRINIDAD GALAN de la ciudad de BOGOTÁ, el día Miércoles, 29 de Noviembre de 2023. Corrientemente, Vicepresidenta de Banca Masiva. HI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL. Respectuosamente solicito excusas públicas por mi errada y confuso proceder en el trámite y la expedición de la licencia PILOTO COMERCIAL AVION en la cual se afrontaron consecuentes días de orden administrativo y penal para el suscrito actos reprochables de los cuales me pido perdón al público: a la sociedad y al estado. José Luis Mosquera Velásquez. H26

ACTO DE PREENSAL FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR.
Gedigital 371 VISION PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Vigencia: PRIMER AVISO: TAT SERVICE S.A.S. NIT#
900.415.598-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C se permite INFORMAR que las Inscritas:
Señora Doris Stella Gómez Villamizar, C.C No. 4.732.125.125-6 y
Bogotá, laboró con nuestra compañía hasta el día 31 de octubre de
su fallecimiento, acontecido el día 31 de octubre de
sus mil veintitrés (2023) (e.g.p.d.) TAT SERVICE S.A.S.
tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales
el fincado. Las personas que se crean con derechos
reclamables deben presentarse en la oficina ubicada
en la calle 7 D-10 piso 3 en Bogotá, con el respectivo
documento de identidad y prueba jurídica que los acredite
dentro de los 15 días siguientes a esta publicación. H

EDICTO. EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA CORPORACION EMPRESARIAL NACE S.A Y RUBEN ARIAS

RODRIGUEZ, INFORMA: Que en la forma de posesión para administrar los negocios, bienes e haberes del señor RUBEN ARIAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.508.685 y de LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL NACE S.A., identificada con NIT. No. 890.002.175-9 la Secretaría de Gobierno Municipal y la Dirección Operativa de Gobierno del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, expidió la Resolución No. 1807 del 24 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio de apelación, se dispone la pérdida de la posesión y el cese de los actos administrativos de forma de fuerza y se dictan otras disposiciones", OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO AGENTE INTERVENTOR H/6

HOCOL S.A. Al Contestar c/c Radicador: 2023-E-C3-015391
c/c 41-4220. Fecha: 2023-01-30 6:09. Folios: 2 Anexos.
Remite: C/CLAVE ENTORNO. Destinatario: JUAN CARLOS MORENO COLMENARES. AVISO DE OBRA Y AUTORIZACIÓN DE INGRESO A PREDIO. Señores: JUAN CARLOS MORENO COLMENARES C.C. 79.719.786. PROPIETARIO SOLUCIONES AGRÍCOLAS EL DELIRIO S.A.S. N.º 901.293.195-3 - ARRENDATARIO. E.S.M. PREY S.A.B.A.N.A LARGA. Veredaz CHAVILINA (Señor E.F.) PUERTO GAITAN (Señor F.M) Municipio: PUERTO GAITAN Departamento: META. E.M.I 234-2826. Apdo. a los señores: HOCOL S.A., Su sucursal de Sociedad al Extranjero constituida mediante escritura pública número 1552 del 26 de octubre de 1979 y la Notaría 11 del Circuito de Bogotá con N.º 896.072.134-7, y domicilio principal en Bogotá D.C., en conformidad con el contrato de Exploración y Producción de hidrocarburos denominado LLANOS 100 (LLA-100), suscrito por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (A.N.H.), por medio del presente aviso se permite informales que se tiene previsto adentrarse las obras de construcción de la Locación Varanento, la cual se ubica en el predio descrito en líneas superiores. Estas obras afectarán el predio de manera permanente en un área de terreno constante (c/c) LOCACIÓN VARANENTO, polígono irregular con un área de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (60.450 m²), comprendiendo centros de los lotes descritos en el plano anexo por el tiempo que la Sociedad o sus cesionarios ocupen los terrenos. Lo anterior en cumplimiento lo establecido por la Ley 1274 de 2009. HOCOL S.A. le garantiza una indemnización justa y equitativa por los perjuicios que esta Sociedad de la cause, tenerlo en cuenta los cultivos y mejoras que se afecten y el pago de la servidumbre, por tanto, le invitamos a convenir el respectivo monto de indemnización. Para adentrar la gestión inmobiliaria con los propietarios, arrendatarios, poseedores y/o copropietarios, la Compañía ha designado al ingeniero Sergio Arcoano Chaparro Rojas, con número cédula 310-205-6608 y correo electrónico: sergio.chaparro@litasas.com. Corralmente, GUILERMINA VIUCHY GAITAN, Apocera a General R.I. a: AYLEEN RAMÍREZ Torres - Coordinadora de Gestión y Tierras de HOCOL S.A. - Gerencia de Entorno. Re: JESÚN Andrés Garzón - Coordinador Proyectos GIP S.A.S. Proyecto HOCOL E: Sergio Arcoano Chaparro Rojas - Profesional de Campo - GIP S.A.S. Proyecto HOCOL E: John Aníbal Izaza Juárez - Abogado - GIP S.A.S. - Proyecto HOCOL (Hay firma). HJ

REZAGADO CUARENTA ADMINISTRATIVO VS DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO Expediente: 100033370400-2023
 00325-00 Demandante: UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
 Demandado: ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, PERSONERÍA LOCAL DE SANTA FE, SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO-DAESP- e INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES. Medios de control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS e INTERESES COLECTIVOS
 FECHA DEL AUTO: 27/1/2023 "Que en el Juzgado Cuarenta Administrativo Oral del Circuito Bogotá expediente No. 1000333704002023-00325-00 se adelantó la Acción Promovida por el señor Universitario Académico de Colombia en contra de la Alcaldía Local de Santa Fe, Personería Local de Santa Fe, Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá, Policía Metropolitana de Bogotá, Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público-DAESP, el Instituto para la Economía Social-IPES, con el objeto que se protejan los derechos e intereses colectivos al goce y disfrute sano, goce de espacio público y la seguridad y salubridad pública de los ciudadanos en el artículo 4 de la Ley 4792 de 1998, porque en la zona en que se ubica la universidad se presentan todas las problemáticas de inseguridad, contaminación, consumo de drogas, basura y daño a la estética del sector. Acción en la que se vinculó a la Estación de Policía de Santa Fe, CAI Telecom Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP y la Empresa de Energía de Bogotá S.A-EEB-ESP de conformidad al artículo 18 de la Ley 472 de 1998".

ZUGOTA, CREINTA Y TRES (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Carrera 10 No. 1-33 Piso 0. ECL. HERNANDO MORALES (Correo Electrónico: cm33@bco.gov.co; correo electrónico: Teléfono 601 341 3515). ASESOR DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. Radicación: 1100 400303 3202100519. Clase de proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL. NO COMERCIANTE Demandante: JOHN N. MORAL BOTIA Demandado: ACREEDORES Y PERSONAS INDETERMINADAS Comunico y c, mediante auto de fecha 26 de enero de 2023 el Zugota y Trazo (32) Civil Municipal de Bogotá decretó la apertura del Expediente No. 2022-1151, el cual tramita el proceso liquidación patrimonial de la persona natural o comerciante Sr. JOHN MORAL BOTIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.885.098, en los términos y con las formalidades establecidas en el artículo 564 del Código General de Proceso. Así mismo, es preciso informar que el liquidador designado para este trámite es el Doctor GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 110.9.037.620, quien tiene como dirección de notificación la Avenida Calle 24 No. 21 - 40 Of. 904 de la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico: gabrielaayalaz@uezi@gmail.com El presente auto se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial, a través del cual se ordena la publicación del presente auto en un periodo de amplia circulación, con el fin de notificar y emplazar a todos los acreedores interesados o quienes del proceso se fundamenta, a través de los medios que se crean de acuerdo a las prácticas y costumbres en el Sr. JOHN MORAL BOTIA, contar con el término de veinte (20) días para presentar la redacción de las mismas ante el mencionado Despacho Judicial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 de la Ley 1564 de 2012. Cordialmente, GABRIEL EDUARDO AYALA RODRIGUEZ. Liquidador. H5.

PENSIONES DE ANTIOQUIA, AVISA. "Que el día 12 de octubre del 2023, falleció el señor JESUS HORACIO CASTAÑO GALEAN Oidentificado en vida con cédula de ciudadanía número 3.335.546, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora LUCENY PALACIO CASTAÑO en entifieda con cédula de ciudadanía número 24.492.301 en calidad de cónyuge permanente." El presente aviso

se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera SIN 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". - SEGUNDO AVISO. H/

PENSIONES DE ANTIOQUIA. AVISA. "Que el día 18 de agosto del 2023, falleció el señor GUSTAVO ADOLFO RUIZ OSORIO identificado en su cédula de ciudadanía número 3.463.316, pensionado de las PENSIONES DE ANTIOQUIA y se le presentó a redimir la Pensión por sustitución la señora BEATRIZ ALICIA PALACIO BOTERO identificada con cédula de ciudadanía número 43.806.044 en calidad de compañera permanente." El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere en igual o mejor derecho se presente en la carrera S N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso". - SEGURO AVISO. H2

RESOLUCION NÚMERO 71410 DE 2023. Por la cual se declara la apertura de un proceso de licitación pública de carácter **ARTÍCULO 5. ORDEN** a los **inversos**, adquirentes que, **centro de los cinco (5)** las **hallas** siguientes: **antes** la **notificación** de la presente **decisión**, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009, modificada por el artículo 156 del Decreto 019 de 2012, publicar el siguiente texto en un **órgano de amplia circulación nacional**. Se informa que la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución No. 71410 del 15 de noviembre de 2023, abrió la **licitación** y formuló **pliego** de **condiciones** para **los** **interesados** que se les **otorgó** el **mercado** para **determinar** si **incurrirán** en la **conducta** **sanable** prevista en el artículo 15 de la Ley 155 de 1959. **N.º** RAZÓN SOCIAL ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. IDENTIFICACION 830.095.213-0 CHEVRON PETROLEUM COMPANY KY 860.005.223-9 BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. 830.366.799-1 A PRIMAX COLOMBIA S.A. 860.002.55-8 5 ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE PETRÓLEO DE NARIÑO ADICIONAR FENIDPETRÓLEO DE NARIÑO 8.410.000.995-1 No. 6 Nombre propietario / representante del establecimiento LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DEL SUR TIOJA Henríquez cardo propietario / representante NIT. 891.201.65-5 Establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO EL GUATARA 7. ESTACIÓN DE SERVICIO "EL PLACER"

TIDA NÚM. 814003956-2 ESTACIÓN DE SERVICIO EL
 PLACER, ESTACIÓN DE SERVICIO EL SÍTIQ, FANNY DEL
 CARMEN VILLAREAL DE LORA Cédula de ciudadanía No.
 30703037-5 ESTACIÓN DE SERVICIO "LA ESTRELLA ROJA"
 9. RAMON HUGO CUARAN LOPEZ Cédula de ciudadanía No.
 18.23.289 ESTACIÓN DE SERVICIO DE LLORENTE 10.
 FRANKLIN ELLICES ORTEGA RUIZ Cédula de ciudadanía
 No. 13.07.128 ESTADERO Y ESTACIÓN DE SERVICIO
 LAS PALMAS. 11. PASTORA LOPEZ MUÑOZ Cédula de
 ciudadanía No. 27.279.284-1 ESTACIÓN DE SERVICIO
 CENTRAL. 12. MARIA XIMENA CAicedo PORTILLO Cédula de
 ciudadanía No. 14.408.058-93 ESTACIÓN DE SERVICIO
 "ELUATARA". 13. JOSE JOVIANE PRAEZ PANTOLA Cédula de
 ciudadanía No. 16.192.064-2 ESTACIÓN DE SERVICIO
 "SAN SIDOR" 14. EDIN ARIEL TRYOVA MOSQUERA Cédula de
 ciudadanía No. 30731.0028-9 prospecta de la ESTACIÓN
 DE SERVICIO PASTO Y SERVICENTRO CALLE 17.
 15. SERVICIO TULLO SOLANOS CASTILLO Cédula de ciu-
 dadanía No. 15.611.367-2 ESTACIÓN DE SERVICIO "LA
 VENTENITA 16. LUIS FELIPE MOSQUERA CHAVEZ Cédula de
 ciudadanía No. 51.98.200-3 ESTACIÓN DE SERVICIO
 "GUAMUZE". 17. CARLOS EFREN RUAN OSTRADA Cédula de
 ciudadanía No. 5.370.449-8 ESTACIÓN DE SERVICIO "EL PH. AR".
 18. VICTOR SILVO SANCHEZ S. EN C. NÚM. 900.46562-6
 ESTACIÓN DE SERVICIO "FALCON". 19. BORIS CECILIA
 BASANTE CASTILLO Cédula de ciudadanía No. 30.708.933-
 2 ESTACIÓN DE SERVICIO "ARIZONA". ESTACIÓN DE
 SERVICIO SAN SIDOR. 20. BLANCA CALLEJA DE
 BENAVIDES Cédula de ciudadanía No. 2701285-2
 ESTACIÓN DE SERVICIO "LA VENTENITA 21. SERVICIO
 PRAEZ PANTOLA Cédula de ciudadanía No. 98323058-8
 ESTACIÓN DE SERVICIO "PANTOLA". ESTACIÓN DE
 SERVICIO "PICALTA". 22. JULIO EFRAIN CHAMORRO
 MONTENEGRO Cédula de ciudadanía No. 87770840-3
 ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CHILCOS. 23. SERGIO RUIZ S.A.S.
 NÚM. 891.222.373-3 ESTACIÓN DE SERVICIO ESPOS SANTU-
 LUIS. 24. COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERMARTAS
 DEL SUR LIMITADA ESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM.
 891.200.287-8 SUPERMARTAS DEL SUR LTDA. ESTACIÓN
 DE SERVICIOS. 26. KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA
 Cédula de ciudadanía No. 59.669.927 SERVICENTRO
 IBERIA. 27. JOSE HENRY SUAREZ Cédula de ciudadanía No.
 18107886 ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO
 MADRIGAL. 28. LEONEL HERNAN ROSEIRO IBARRA
 Cédula de ciudadanía No. 5.202.298 ESTACIÓN DE
 SERVICIO SERVICENTRO PARANA. 29. RODRIGO
 HERNANDO ARCOS GÓMEZ Cédula de No. 533782-2
 ESTACIÓN DE SERVICIO REMOLINA R.S.AS. 30. JAVIER
 EDUARDO LORA SANCITIZ Cédula de ciudadanía No.

N. 12697834 CORPORACION REMOLINO S.J. GLORIA ALICIA LIN GARRIO BANEZ Cédula de ciudadanía No. 27.304.196 ESTACIÓN DE SERVICIO HERRERA DEL SAN JUAN. 32. DELJO HEVER ERASO BRISOLA Cédula de ciudadanía No. 12.982.323 SERVICIOS TURISTOPUERTO CUMBAI. 33. HECTOR FAUSTO FALARDO ENRIQUEZ Cédula de ciudadanía No. 87.303.997 ESTACION DE SERVICIO LA PLAYA EL TAMBO. 34. DAVID ALFREDO PINOCHÉ CABRERA Cédula de ciudadanía No. 5.236.739 ESTACIÓN DE SERVICIO ARGELIA. 35. CARIMEN AMELIA ESCOBAR PORTILLO Cédula de ciudadanía No. 27.123.150 ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE - SUMINISTRIO DE ILLES. 36. LUIS ENRIQUE PORTILLA LA FUENTE Cédula de ciudadanía No. 87.000.662 ESTACION DON RAFAEL 37. LUPE MARIA ROSARIO VILLANUEVA Cédula de ciudadanía No. 36.991.855 ESTACION DE SERVICIO CORREDO DORADO. 38. SERGIO FUENTES ORTEGA Cédula de ciudadanía No. 1.06.087.573 ESTACION DE SERVICIO EL BOSQUE. 39. FRANK COSCO JAVIER FUERTES FUERTES Cédula de ciudadanía No. 13.035.505 ESTACION DE SERVICIO LA VEGA SAN PABLO. 40. GALLARDO Y GUERRERO S.A.S. NIT. 900.335.227-2 SERVICENTRO TERPEL SAN JORGE. 41. MIRIAM MEZA DE VARGAS Cédula de ciudadanía No. 27.483.028 ESTACION DE SERVICIO SANDINA. 42. JESUS OLMEDO AROS REALPE Cédula de ciudadanía No. 18.505.556 Cédula de ciudadanía ESTACION DE SERVICIO LA CASCADE. 43. HECTOR HORACIA TATILCAN LOPEZ Cédula de ciudadanía No. 52.595.82 ESTACION DE SERVICIO GUALMATIAN. 44. RICARDO PALACIOS ARCOS Cédula de ciudadanía No. 52.178.5 ESTACION DE SERVICIO LA RECTA. 45. MIGUEL ALBERTO BARRA ORDONEZ Cédula de ciudadanía No. 5.21.971 ESTACION DE SERVICIO WILLAMOREN Q. 46. TERESA Y JESUS TORRES PALMA Cédula de ciudadanía No. 30.721.503 ESTACION DE SERVICIO SAN DIEGO GUACHICAL. 47. MENDRINO NOVAL SAMUDIO RAMOS Cédula de ciudadanía No. 57.278.827 SERVICENTRO PANDEYA. 48. FLORA SILVIA DIAZ BENABEN Cédula de

identidad No. 59381008 ESTACION DE SERVICIO BRISAS
DEL PATIA 49. GERARDO O SOLANOS Cédula de ciudadanía
No. 6.052.038 ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES
LA PERLA. SQ. NOHOIRA EUGENIA CERON ARCOS Cédula
de ciudadanía No. 27451025 SERVICENTRO EL BOSQUE
SI. ROBERTO TIBERIO RODRIGUEZ ROMERO Cédula de
ciudadanía No. 5287746 ESTACION DE SERVICIO BRISAS
DEL GLAITARA. Por medio de esta resolución también
se abrió investigación y se formuló oficio de carnos en

Intimato de DIEGO ROLANDO ESCOBAR ACHACANY, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.398.054, SILVIO ERNESTO SAN CHEZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.700, LUIS FERNANDO GÁMEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.331, CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.714, HAROLD GUERRERO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.968.672 y PARMENIO CUELLAR BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.058.392, con el fin de determinar si ningún lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 4 de la Constitución 2153 de 1992, modificado por el artículo 26 de la Ley 1340 de 2009, y el artículo 4 de la Ley 1340 de 2009, autoriza, al juez de ejecución judicial de la sentencia, a imponer sanciones a los apremiados por no haber comparecido a la audiencia del artículo 19 de la Ley 1340 de 2009, en el caso de haber comparecido el día 19 de mayo de 2019 y el día 19 de mayo de 2012, las comparecencias, comparecencias, en general, así como que acredite unilateralmente directos e indirectos en la presente investigación, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de la apertura de la investigación en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, podrá intervenir aportando las consideraciones y pruebas que pretenda hacer valer, al expediente radicado con el número 00068399. HÍG

SE FIRMAN: AV. Villaz, Páez, Bogotá, Dávila, Serranía, Vives Capital, Solventa, Ní Bank, Mí Online, Rapicredit, Linex, Vadimiro, Profin, Procap, Actiored, Eastbay, Librecash, Movistar, Tigo, Feisfort, Mínet Colombia, Claro y demás publicador en general y cónyuge de compañía (a) permanente si fuere el caso, que deben comparecer dentro del término de (20) veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, a hacer valer sus acreos dans en el trámite de liquidación patrimonial del deudor persona a natural no comerciante, admitido con EXPEDIENTE N° 001-40030-6-2-02300-48900 en auto de apertura protocolar del 06/03/2023, adelantado en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cdad. de Bogotá, ubicado en la Cra 00 N° 14-33 pp, como institución al cmpl 616 de la Ccd 00, rnaupmicial.gov.co, se avisa a los deudores del con cursado que solo pueden pagar obligación es al liquidador Abogado JOHN J. ARO ARDOLA TEL 305436 correo jaroar@2017@hotmail.com, movil y whatsapp 3125135999. E19

AMCHA, 05 DE DICIEMBRE DE 2023. COMUNICACIÓN
DE LOS/AS TITULARES DE LA LICENCIA De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, el Curador Urbano No. 2 de Soacha, Ingrid Lilia Gerardo García Rodríguez, se permite formular que en la fecha se ha presentado la solicitud que se relaciona a continuación, para que pueda constituirse como parte del rol del trámite de la misma, a pesar de la imposibilidad de comparecencia personal con el PROPIETARIO, COPROPIETARIO, POSEEDOR, TITULADOR, RESIDENTE, de los predios vecinales. Radicación No. 2023-25754-2-23-0108 Fecha: 03/03/2023 Tipo de solicitud: ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. Solicitante: JACOB DEL CARMEN MENDEZ BELTRAN Dirección del Predio: C. 7 D. 1 a 03 Barrio: BOSQUE DE CIPUÍ Uso de la solicitud: VIVIENDA UN FAMILIAR. La persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de terceros individuos de interés directo e interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de seguridad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentre para consulta en estas oficinas (8h 7ma - 6:30 Pm) en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. a 5:00 pm. H2

YO MARIA YAMILE MALAGON FRANCO. Identificada con cédula de ciudadanía número 071986490, residente en el municipio de Subachoque que permite al ofi cial car al público en general y/o interesados, que en el municipio de Subachoque, se extravío tulo Valcor CDT número 45393030704936650 expedido Banco Dawidner emitido el 16 de noviembre de 2023 con vigencia de 90 días, la anterior publicación se hace conforme lo establecido en el artículo 803 del Código de Comercio. H20

Emplazatorios

CUNDINAMARCA. ¡REGIÓN Que Progresó! EN EDUCACIÓN. LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL CLINIC IN AMARCA. CITA Y ENPLAZA. AVISOS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A NEDAR prestabes sociales y económicas de la docente: DORA SABEL ALVAREZ DE NIETO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.630.206, expedida en Guaduas Curdinaramarca, quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca y que dejó de existir el día 22 de febrero de 2023. Se ha presentado a NEDAR el señor: CARLOS ENRIQUE GUAJALITA MORA, identificado con C.C. No. 19.345.11 expedida en Bogotá, quien ostenta la calidad de Cónyuge de la Educadora fallecida. Dadaen Bogotá D.C., a los quince (5) días del mes de mayo de 2023. SANDRA SUSANA GARROTE GARCIA. (Hay firmas). HI

Notarías

E. P. Nro. / 2023. - Pág. 4 NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROLAZ CRISTIANO NOTARIO 19 DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA Y HACE SABER, EDICTO Nro. 1745/2023, LICITACION NOTARIAL DE HERENCIA DE LA CAUSA SANTO ALVARO CAMELO JIMENEZ, C.C. 1.190.213.902. - Que a los 30 de Noviembre de 2023, (40a) Doctor(a) - ORAÑA CAOLINA BETAANCOURT CHAVEZ, tiene filificado (a) con cédula de ciudadanía nro. 2.396.504 DE BOGOTÁ D.C., y con tajeamiento profesional en la ciudad de Bogotá D.C., Tel. 3164647060, presentó solicitud de adjudicación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia (delo de La) Causa SANTO ALVARO CAMELO JIMENEZ, quien en vida se falleció con la cédula de ciudadanía número 1.190.213.902, fallecido a los 24 días del mes de Enero de 2023, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de defunción con indicativo serial 0893517 de la Notaría VENTICUATRO (24) DE BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme alla documentación aportada y lo manifestado por los Interesados y su Apoderado(a). Se presentó(aron) como interesados: EMMA JULIA

BARROTO CARRILLO C.C. 30.065.81 DE BOGOTÁ D.C.; EN CALLE DE CONYUGE SUPERSTITE MARTHA PATRICIA CARRILLO BARROTO C.C. 5.722.534 DE BOGOTÁ D.C.; ALVARO MAURICIO BOGOTÁ C.C. 39.364.75 DE BOGOTÁ D.C.; EN CALLE HEREDEROS. 3. Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/97/1729/89 y 265/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 763 de 04 de Diciembre de 2023. A. Que conforme al señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que lean y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la firma publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en el Calle 63 No. 9A-83 Piso 2 Centro Comercial Lourdes, pta 7454-00, Cel. 31276840-01. 5. Finalmente se cita este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y en tres (3) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio local, a las 04 de Diciembre de 2023. Hora: 8:00 am. (JOSE MIGUEL ROJAS CRISTIANCO - NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.) (JOSE MIGUEL ROJAS CRISTIANCO - NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. Fecha de desfile del edicto 18 de Diciembre de 2023. Hora: 5:30 pm. (Hay firma y sello). H8

P. No. 2, 2023. Págs. 12. NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DE BOGOTÁ EMPLEAZA Y HACE SABER. EDITO NO. 748. 2023. LIQUIDACION NOTARIAL DE FENECIA CAUSANTE: GERSELDA RUIZ BOHORQUEZ, C.C. \$1.800.76 DE BOGOTÁ D.C. - Que los 29 días del mes de Noviembre de 2023, el(la) Doctor(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número y, con tarjeta profesional número del C.S. de la, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C., del, presente solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de la(los) Causante GERSELDA RUIZ BOHORQUEZ, quien en vez se identifica con la cédula de ciudadanía número \$1.800.76 DE BOGOTÁ D.C., fallecido a los 05 días del mes de Noviembre de 2025, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 0895186 de la Notaría SESENTA Y UNA (70) DE BOGOTÁ D.C., siendo la(los) hija(s) de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y manifestado por los interesados y, su Apoderado(a). 2.- Presentar por/aron como interesados: PEDRO HUMBERTO AVILA BETANCOURT C.C. 79.3.3.439 de BOGOTÁ D.C., EN CALIDAD DE CESIONARIO. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 5008, 88, 1729/89 y 265/91, se ha aceptado el inicio del trámite como procedimiento mediante Acta número 767 de 04 de Diciembre de 2023. 4.- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, ACTA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 9A-83 Centro Comercial Comuna 13, pbox 7454-00, C.C. 317268-00. 5.- Finalmente se fijó este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, el día 04 de Diciembre de 2023. Hora: 8:00 am. JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO D.C. DICE NÚMERO (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (Hay firma). 5.

N.º P. Jose Miguel Rojas Cristancho Notario N.º de Bogota D.C. Emplaza y Hace Saber Edicto No. 746 / 2023. LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE: FRANKLIN Y YESID SEPULVEDA, C.C. 049.572.350.1 Que a los 29 días del mes de Noviembre del 2023, edicta) Doctor(a) CAROLUSHUBERTO MORENO de CAROL, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.43.853 DE BOGOTÁ D.C., con tarjeta profesional número 3363 / 64 del C.S. de la J. con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C., Tel. 30 67 0226, Presencia del Juegador de Liquidación Notarial de Herencia del(de/a) Causante FRANKLIN YESID SEPULVEDA, quien en su calidad de titular de la cédula de ciudadanía n.º 1.015.43.853 DE BOGOTÁ D.C., el cual es el mismo que el de la cédula de ciudadanía n.º 1.015.43.853 DE BOGOTÁ D.C., en la ciudad de BOYACÁ (BOYACA), según el Registro Civil de Defundidos con indicativo serial 04 05695 de la Registraduría de BOYACÁ (BOYACA), ser de la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiente principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados

Apoadero(a). G. 2.- Se presentará(án) como interesada(s) ERILIANA SEPULVEDA C.S. 23.349.265 de BOAVITA (BOYACÁ); en CALIDAD DE HEREDERA. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1172/89 y 265/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 765 de 04 de Diciembre de 2023. A. Que conforme al señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITIA Y EMPLEAZA a todas las personas que lean q y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la firma publicación de este Edicto, en este Despacho, al Jefe del Departamento de Registro Civil, Centro Comunal de Registro Civil, Calle 63 No. 94-837 Págo 2 Centro Comunal de Registro Civil, Bogotá D.C., para 744.317.76300. 5.- Si al presente se deja constancia que no fue invitado a la Notaría a cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1447 de 2010, en virtud de que los señalamientos (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio local, sororal(hoy 04 de Diciembre de 2023. Hora: 8:00 am). JOSE MIGUEL ROJAS CRISTIANO(C NOTARIO(A) DIECINUEVE(9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.) JOSE MIGUEL ROJAS CRISTIANO(C NOTARIO(A) DIECINUEVE(9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. Fecha de desfalle del difunto 18 de Diciembre de 2023. Hora: 5:30 pm. (Hay firma y sello). H7

P. N.º 9, MUEL RÓJAS CRISTIANO/NOTARIO D. BOGOTÁ D. BOGOTÁ EMPLEAZA Y HACE SABER, EDITO NO. 15, PÁG. 2, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836,

TEOBALDO SALAMACCA C.I. 0273.908.9-1 de BOGOTÁ D.C., EN CALIDAD DE CESIONARIO A.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2656/91 que ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 768 de 04 de Diciembre de 2023. B.- Que, conforme al señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que lean y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 9A-83 Piso 2 Centro Comercial Lourdes, pbs 4545-00, Cl. 312768400. 5.- Finalmente se fija este acta en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio afiliosa local, hoy 04 de Diciembre de 2023. Hora: 8:00 am. JOSE MIGUEL ROLAS CRISTIANO, NOTARIO(A) D.E. INCUENUEVE (19) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROLAS CRISTIANO, NOTARIO(A) D.E. INCUENUEVE (19) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Fecha de desfije del Edicto 18 de Diciembre de 2023. Hora: 5:30 pm. (Hay raya y sello). H4

Bo. N.º 70. 2023. Pág. 13. NOTARÍA IN ABOGADO DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROLAS CRISTIANO CHO NOTARIO (19) DE BOGOTÁ EMPLAZA Y HACE SABER, EDICTO No. 6991 (2023) LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTE MARIA HERNAN DEZ DE MORENO, C.C. 00.009.183 DE BOGOTÁ D.C. JOSE ALCAIDIAES MORENO HUERTAS, C.C. 19.1313 BOGOTÁ D.C. 1.- Que los 26 días del mes de Noviembre de 2023, el(los) Doctor(a) JUAN DE JESUS CORTES SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19.292.129 BOGOTÁ D.C., y el(los) profesional número 37150 del C.S de la L, el(los) profesional en la ciudad de Bogotá D.C., Tel. 6163436674, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de las Causantes: MARIA HERNANDEZ DE MORENO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.09.183 DE BOGOTÁ D.C., fallecido los 02 días del mes de Enero de 1996, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 227.359 de la ciudad TRENITA Y TRES (33) DE BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios JOSE ALCAIDIAES MORENO HUERTAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 18.131 DE BOGOTÁ D.C., fallecido los 05 días del mes de Diciembre de 2005, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 570517 de la ciudad TRENITA Y TRES (33) DE BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y sus Apoderados(a). Se presentó ante los interesados, AURA CRISTINA MORENO HERRANDEZ C.C. 51.824.023 DE BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE HEREDEROS. 3.- Que por reunir las condiciones previstas en el artículo 902 del C.C. 729/89 y 265/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 709 de 16 de Noviembre de 2023. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procesamentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 9A-83 P.2 Centro Comercial Lourdes, pisos 745-4000, Cel. 31.276841-00. 5.- Finalmente se cita este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio afilosa local, hoy 16 de Noviembre de 2023. Hora: 8:00 AM. JOSE MIGUEL ROLAS CRISTIANO, NOTARIO (19) DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROLAS CRISTIANO, NOTARIO (19) DE BOGOTÁ D.C. (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Fecha de desfinje del Acta y sello de 9 de Noviembre de 2023. Hora: 5:30 pm. (Hay un sello). H24

2.º No. 2, 2023. Pág. 14. NOTARÍA IN DE BOGOTÁ C. JOSÉ MIGUEL ROLAS CRISTIANO NOTARIO IN DE BOGOTÁ C. EMPLAZADO Y HACE SABER, EDICTO No. 641 (2023). LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA CAUSANTES: MARÍA OFELIA BELTRAN DE HERNADEZ, C.C. 21.05.661 DE VILETA RIGOBERTO HERNANDEZ CUBILLOS, C.C. 17.88.873 DE BOGOTÁ D.C. 1.º. A los 05 días del mes de Octubre de 2023, el(los) Doctor(a) WILMER GIOVANY MARTÍN CAMPOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 032.378.644 DE BOGOTÁ, con tarjeta profesional n.º 213.869 del C.S. de la E.N. con domicilio profesional en la ciudad de BOGOTÁ D.C., Tel. 04.461.926.456, presentó solicitud de Liquidación Notarial Herencia de los Causantes: MARÍA OFELIA BELTRAN DE HERNADEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.05.661 DE VILETA, fallecida a los 07 días del mes de Noviembre de 2021, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10867526 de la Notaría SETEN Y UNA (71) DE BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. RIGOBERTO HERNANDEZ CUBILLOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía n.º 17.88.873 DE BOGOTÁ D.C., fallecido a los 4 días del mes de Octubre de 1988, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 202.094 de la Notaría TREINTA Y DOS (32) DE BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y no manifestado por los Interesados y su Aposedador(a). 2.º. Se presentaron como interesados: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ BELTRAN C.C. 51.988.606 DE BOGOTÁ D.C.; CLAUDIA ROCIO HERNANDEZ BELTRAN C.C. 52.204.638 DE BOGOTÁ D.C., EN CALIDAD DE HEREDEROS 3.º. Por lo que reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 723/89 y 265/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 658 de 23 de Octubre de 2023. 4.º. Acta, con forma lo señalado en el presente procedimiento legal perentorio, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y puedan tener derechos a intervenir en este Acta, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 34-83 Piso 2 Centro Comercial Lomas, bodega 745-010, Círculo 317268-040. 5.º. Finalmente se le fija este Edicto en la gar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio afijada al local, hoy 23 de Octubre de 2023. Hora: 8:00 AM. JOSÉ MIGUEL ROLAS CRISTIANO NOTARIO (A) DECIENEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JOSÉ MIGUEL ROLAS CRISTIANO NOTARIO (A) DECIENEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Fecha de desfile del Edicto 05 de noviembre de 2023. Hora: 5:30 pm. (Hay más y/o) H2